ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	423221				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Combustible				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Capitán Bado / Uoc Capitan Bado				
FECHA DE APERTURA	1-Junio-2023	**HORA APERTURA**	07:20	**HORA FIN**	07:31
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Capitán Bado				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIZ ROCIO MARIN, ENCARGADA UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	MARCIA MERCEDES DIAZ, MIEMBRO DE COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80065278-9**	**FUTUAGRO SA**	**julio.aranda@outlook.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO * Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO * UOC

Escaneado con CamScanner

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FUTUAGRO SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 153.515.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FUTUAGRO SA	44		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:31 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO
UOC

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Capitán Bado
Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay – Paraguay

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD
ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" IDNº 423221

Por la presente, como Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capitán Bado, expongo las justificaciones correspondientes al acto de Apertura de Ofertas del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" IDNº 423221** en los siguientes términos:

Que, visto lo estipulado en el Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/2021 en el que los Organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente:

Inc b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, pues la ejecución de trabajos cotidianos realizados por la Municipalidad tales como limpieza de calles, avenidas, espacios públicos, además de mantenimientos de caminos vecinales rurales cuyos trabajos son realizados por maquinarias municipales (tractores, camiones, maquinas cortadoras y otros) precisan indefectiblemente de combustibles para la realización de los servicios, teniendo como objetivo principal el mantenimiento de las calles, espacios públicos y la protección a la sociedad en cuanto a la salubridad, mencionando además que el retraso por cada día en las labores de limpieza y mantenimiento de los espacios afectados provocan la acumulación de de residuos creando un ambiente insalubre y de peligro inminente a los pobladores, ya que los mismos son caldo de cultivo de alimañas (dengue, ratas, chikungunya, otros).

Que, la realización de una prórroga puede ocasionar desafíos y perjuicios que derivarían que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado; por lo que el cumplimiento de las contrataciones con este objeto representan la esencia más pura del interés público sobre el privado.

Que, no esta demás mencionar que se respetaron los plazos legales correspondientes como la publicación en el SICP de la DNCP, como así también se realizaron las invitaciones correspondientes a cinco potenciales oferentes de los cuales a la fecha de apertura se ha presentado un solo oferente por lo tanto de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitatorio se provocaría un daño directo a la comunidad, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia.

Que, en tal sentido, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión, BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Capital Bado, 01 de Junio de 2023

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO

Liz Rocío Matín
Encargada UOC

Escaneado con CamScanner